



**REPUBLICA DE CHILE
TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
SEXTA REGION**

**ACTA DE PROCLAMACIÓN
ALCALDE**

COMUNA DE LITUECHE

**ELECCIONES MUNICIPALES
15 Y 16 DE MAYO DE 2021**

ACTA DE PROCLAMACION

ALCALDE ELECTO COMUNA DE LITUECHE

En Rancagua, a veintiuno de junio del año dos mil veintiuno, se reunió el Tribunal Electoral Regional de la Sexta Región, con asistencia de su presidente, el Ministro de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Rancagua, don Michel González Carvajal, la Primera Miembro Titular abogada doña Marlene Lepe Valenzuela y el Segundo Miembro Titular abogado don Jaime Cortez Miranda. Actuó como Ministro de Fe, el Secretario Relator abogado don Álvaro Barría Chateau.

Que habiendo dado término a la calificación y formación del escrutinio general correspondiente a la elección de ALCALDE de la comuna de LITUECHE, según sentencia de este Tribunal, de fecha quince de junio último, que se encuentra ejecutoriada con esta misma fecha; y en conformidad a lo previsto en los artículos 96 de la Constitución Política de la República; 1 y 10 de la ley N° 18.593, de los Tribunales Electorales Regionales; 119, 127 y 128 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones que regula la tramitación y los procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales, de fecha 07 de junio de 2012 y actualizado el 20 de noviembre de 2017, se resuelve que:

SE PROCLAMA ALCALDE de la comuna de LITUECHE, a don **RENE ACUÑA ECHEVERRIA**, candidato de la Unión Demócrata Independiente, Pacto Chile Vamos, por el período de CUATRO AÑOS según artículo 57 de Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Notifíquese la presente acta de proclamación por el estado diario.

Asimismo, insértese en el registro de sentencias de este Tribunal Electoral Regional, y remítanse copias autorizadas de la sentencia de calificación y formación de escrutinio, como de la presente acta, al señor Ministro del Interior, al señor Presidente del Tribunal Calificador de Elecciones, al señor Delegado Presidencial Regional, al señor Contralor Regional, al señor Director del Servicio Electoral, al señor Director Regional del Servicio Electoral y al señor Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de LITUECHE. Del mismo modo, envíese copia autorizada de la presente acta al señor Alcalde que resultó definitivamente electo.

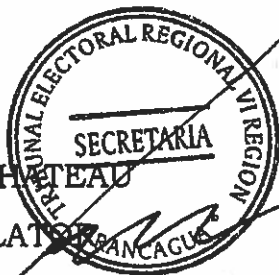
ROL N° 4.788-21.-


MICHEL GONZALEZ CARVAJAL
PRESIDENTE TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
SEXTA REGION


MARLENE LEPE VALENZUELA
PRIMERA MIEMBRO DEL TRIBUNAL


JAI ME CORTEZ MIRANDA
SEGUNDO MIEMBRO DEL TRIBUNAL


ALVARO BARRIA CHATEAU
SECRETARIO RELAT



TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
SEXTA REGION
RANCAGUA

Rancagua, 24 de Junio de 2021.

CERTIFICADO:

CERTIFICO: Que la Sentencia de Calificación
y Acta de Proclamación que anteceden, son copias fieles de sus
originales que se han tenido a la vista.



ÁLVARO BARRIA CHATEAU

Abogado

Secretario Relator



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
SECRETARIA MUNICIPAL



DECRETO ALCALDICIO N° 732

LITUECHE, 28 de Junio de 2021

CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Calificación Formación de Escrutinio Elección Alcalde y Acta de Proclamación Comuna de Litueche de fecha 15 y 21 de Junio del año 2021 respectivamente, del Tribunal Electoral Regional, Sexta Región.
- La sesión Constitutiva del Honorable Concejo Municipal de Litueche, de fecha 28 de Junio del año 2021.

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución Política de la República; lo establecido en la Ley N°18.700 "Orgánica Constitucional Sobre Votaciones Populares y Escrutinios"; lo consagrado en los artículos 2, 56, 58 y demás pertinentes de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Artículo Único, número 4 de la Ley 21.234, y Decreto Alcaldicio N°1.145 de fecha 10 de septiembre de 2020 que nombra la subrogancia de la Secretaria Municipal.

DECRETO:

1. **ASUME** el cargo de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Litueche, don RENE SANTIAGO ACUÑA ECHEVERRÍA, Cédula Nacional de Identidad N°11.631.592-0, a contar del día 28 de junio de 2021 y hasta el día 06 de diciembre del año 2024.
2. **DÉJASE** establecido que el Señor Alcalde le corresponde el Grado 6° del Escalafón Directivo de la planta del personal de la Ilustre Municipalidad de Litueche, según Reglamento N° 1 /2019 de la Ilustre Municipalidad de Litueche, aprobado por Decreto Alcaldicio N°2.483 de fecha 27 de Diciembre de 2019.
3. **REMÍTASE** copia del presente Decreto Alcaldicio a la Unidad de Personal para su registro correspondiente.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
SECRETARIA MUNICIPAL



4. **IMPÚTESE** los gastos que demande lo dispuesto en el punto N°2 al Sub-Título 21
"Gasto en Personal" del Presupuesto Municipal Vigente

ANÓTESE COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA Y ARCHÍVESE


ALEJANDRO CACERES REYES
★ **SECRETARIO MUNICIPAL (S)**


RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
ALCALDE


RAE/ACR/RPV/acr

DISTRIBUCIÓN

- Depto. Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Alcaldía
- Of. De Partes

